

Constancia: Manizales, 05 de abril de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de los demandados aportada por ASMET SALUD EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0057400
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada VIVIANA ISABEL MÁRQUEZ DÁVILA igualmente en la nueva dirección suministrada por ASMET SALUD EPS en respuesta allegada al juzgado, esto es en la CL 31 N° 10-36 de Manizales, Caldas tel. 3137337160.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada VIVIANA ISABEL MÁRQUEZ DÁVILA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 055 fijado el 6 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35bc45e2a010f7b995bf72b00005bcb1bd3bd8617faaa23019e441b6d
7769516**

Documento generado en 05/04/2021 04:23:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**